

Buenos Aires, 2 1 JUN 2818

VISTO el Expediente № 105/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 44 de fecha 24 de mayo de 2016 y,

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios de las actividades de capacitación desarrolladas en la Ciudad de Capilla del Monte, PROVINCIA DE CORDOBA, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522, el día 26 de mayo de 2016.

Que por la Disposición N° 44 de fecha 24 de mayo de 2016 se otorgó la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) al Dr. Gerardo HALPERN, director de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los fines antes descriptos.

Que posteriormente, la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN solicitó realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada oportunamente atento que no fue necesario hacer uso del monto otorgado.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN Que DE ADMINISTRACIÓN informó que los fondos autorizados no fueron abonados.

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



Que la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA tomó debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 44 de fecha 24 de mayo de 2016.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA Nº 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2º del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 44 de fecha 24 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifiquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

Lic. Mai celeste conde Directore de Astronitración Defensario del publico de Servicias de Comunicación Auritavistiai